

(10) *Castillo* 10

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 395-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 23 NOV. 2011

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
GERENCIA SUB REGIONAL  
Fecha: 28 NOV 2011  
Hora: 3:15  
Firma: *[Firma]*

**VISTOS:** La Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Agosto del 2011, el Informe N° 209-2011/GRP-40100-401100 de fecha 18 de Noviembre del 2011, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1080-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 22 de Noviembre del 2011, el Memorandum N° 845-2011/GRP-401000 de fecha 23 de Noviembre del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

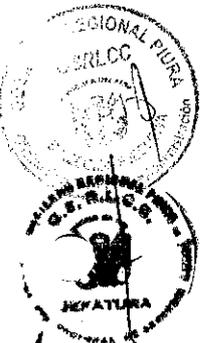
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Agosto del 2011 se designó el Comité Especial para la Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-CONCURSO OFERTA, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado de Tamarindo – Distrito de Tamarindo – Paíta";

Que, mediante Informe N° 209-2011/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Noviembre del 2011 la Gerencia Sub Regional manifiesta a la Presidencia Regional que ante la imposibilidad de contar con un miembro que posea conocimientos técnicos para conformar el Comité Especial de la Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-CONCURSO OFERTA se solicita autorice la participación de un Profesional como Experto Independiente para que actúe en calidad de Miembro del Comité Especial:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1080 de fecha 22 de Noviembre del 2011, el Presidente del Gobierno Regional Piura autoriza al Abog. Edgar Raúl Zúñiga Moran Director Regional de Licitaciones, Contratos y Programación, a participar como Experto Independiente en el Proceso de Selección para la Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-CONCURSO OFERTA, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado de Tamarindo – Distrito de Tamarindo – Paíta" a ejecutarse por la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", conforme a lo previsto en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificación el D.S N° 021-2009-EF;

Que, mediante Memorandum N° 845-2011/GRP-401000 de fecha 23 de Noviembre del 2011, la Gerencia Sub Regional hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal que habiendo dejado de laborar en la Gerencia Sub Regional dos de los miembros que integran el Comité Especial para la Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-CONCURSO OFERTA y contando con la autorización del Presidente Regional para que el Director Regional de Licitaciones, Contratos y Programación, participe como Experto Independiente de dicho Comité; es necesario se expida la resolución que RECONFORME al Comité Especial para la Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-CONCURSO OFERTA, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado de Tamarindo – Distrito de Tamarindo – Paíta", integrando como miembros al Ing. Martín Eduardo Saavedra More y al Abog. Edgar Raul Zúñiga Moran;

Que, el segundo párrafo del Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D. S. N° 184-2008-EF y su modificatoria el D.S. 021-2009-EF prescribe: "Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio (...)". Por lo que es procedente la emisión de la Resolución que reconforme al Comité antes indicado;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 395 2011/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 23 NOV. 2011

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008, la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- RECONFORMAR**, el Comité Especial para la Licitación Publica N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-CONCURSO OFERTA, de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado de Tamarindo – Distrito de Tamarindo – Paita"; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE	Presidente
C.P.C. AMADO RENEE RENTERIA AGURTO	Miembro
Abog. EDGAR RAUL ZÚÑIGA MORAN	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA	Presidente
Ing. MANUEL CECILIO VERA BELTRAN	Miembro
C.P.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité a que se refiere el Artículo precedente, desarrollará sus funciones conforme a lo establecido en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF.

**ARTICULO TERCERO .- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicado, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Unidad de Obras y Liquidaciones;

13/11/11

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 395-2011/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G

23 NOV 2011  
Sullana,

Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Córdova Zaldívar  
CPC. Luis Gerardo Tavara Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL

